

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Enero de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| Grupos/ Subgrupos / Conceptos | Vigencia 202401 | Var. Vert. | Vigencia 202301 | Var. Vert. | Variación (+/-) |
|---|------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | | | |
| CORRIENTE | | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | \$12,907,943.00 | 100.0% | \$27,083,043.00 | 100.0% | -\$14,175,100.00 |
| Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación | \$0.00 | 0.0% | \$0.00 | 0.0% | \$0.00 |
| Total CORRIENTE: | \$12,907,943.00 | 100.0% | \$27,083,043.00 | 100.0% | -\$14,175,100.00 |
| Total ACTIVO | \$12,907,943.00 | 100.0% | \$27,083,043.00 | 100.0% | -\$14,175,100.00 |
| | | | | | |
| <u>PASIVO</u> | | | | | |
| CORRIENTE | | | | | |
| Cuentas por pagar | \$2,073.00 | 0.0% | \$1,221.00 | 0.0% | \$852.00 |
| Otros pasivos | \$0.00 | 0.0% | \$2,510,000.00 | 9.3% | -\$2,510,000.00 |
| Total CORRIENTE: | \$2,073.00 | 0.0% | \$2,511,221.00 | 9.3% | -\$2,509,148.00 |
| Total PASIVO | \$2,073.00 | 0.0% | \$2,511,221.00 | 9.3% | -\$2,509,148.00 |
| TOTAL PASIVOS | \$2,073.00 | 0.0% | \$2,511,221.00 | 9.3% | -\$2,509,148.00 |
| | | | | | |
| <u>PATRIMONIO</u> | | | | | |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Capital Fiscal | \$70,445,656.00 | 545.8% | \$70,445,656.00 | 260.1% | \$0.00 |
| Resultado del ejercicio | \$0.00 | 0.0% | \$0.00 | 0.0% | \$0.00 |

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Enero de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

| Grupos/ Subgrupos / Conceptos | Vigencia 202401 | Var. Vert. | Vigencia 202301 | Var. Vert. | Variación (+/-) |
|------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------------|
| <u>PATRIMONIO</u> | | | | | |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | -\$57,539,786.00 | -445.8% | -\$45,873,834.00 | -169.4% | -\$11,665,952.00 |
| Total PATRIMONIO: | \$12,905,870.00 | 100.0% | \$24,571,822.00 | 90.7% | -\$11,665,952.00 |
| Total PATRIMONIO | \$12,905,870.00 | 100.0% | \$24,571,822.00 | 90.7% | -\$11,665,952.00 |
| TOTAL PATRIMONIO | \$12,905,870.00 | 100.0% | \$24,571,822.00 | 90.7% | -\$11,665,952.00 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$12,907,943.00 | 100.0% | \$27,083,043.00 | 100.0% | -\$14,175,100.00 |




MARGARITA RIVAS ORTIZ

CONTADOR

C.C. 39179115.0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

Notas a los Estados Financieros

Mes: Enero 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 de 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201950048860 del 10 de julio de 2019, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

* Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción

* El deterioro de las cuentas por cobrar, se miden como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

* Los bienes muebles en bodega se miden a costo.

* Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

* Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

* Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir

* Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

* Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo

* El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo

* Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso

* Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron frente al saldo registrado en la vigencia anterior, porque desde el Ministerio de Educación Nacional no se ha hecho el giro por concepto de Gratuidad Educativa de la actual vigencia.

La Institución Educativa tiene depositados los recursos financieros en el Banco Caja Social, actualmente cuenta con los siguientes productos financieros: Una cuenta Corriente, tres cuentas de ahorro y dos cuentas Maestras.

| CÓDIGO CONTABLE | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-------------------------------------|------------|------------|-----------------|
| 1.1 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 12,907,943 | 27,083,043 | -52% |

Recursos por transferencias del orden nacional - MEN. Las Transferencias de gratuidad son giradas por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Educativa, estos recursos son transferidos con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

Recursos por transferencias del orden Municipal . Corresponde a transferencias giradas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Actualmente no se han percibido recursos por este concepto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

| CÓD | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|--------------------|------|------|-----------------|
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 0 | 0 | -100% |

Cuentas por cobrar: Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación. Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| CÓD | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|--------------------------|------|------|-----------------|
| 1.6 | Bienes Muebles en Bodega | 0 | 0 | -100% |

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo, cuentan con estos elementos y que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín al corte del presente informe. Por esta razón, está pendiente realizar el debido registro contable del traslado a la cuenta de resultados (Gasto), una vez se cumpla con la condición de cargue en el módulo SAP.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente de acuerdo con la "Política de arrendamientos"

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las Otras cuentas por pagar representan la cuenta de honorarios por servicios de contabilidad del Periodo, se reconoce la obligación cuando la entidad ha recibido los servicios y se crea la obligación de pagar por ellos en el futuro.

Los recursos a favor de terceros se generan por la causación de la devolución anual al Municipio de Medellín, por los rendimientos financieros generados en las cuentas de transferencias Municipales y Presupuesto Participativo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín.

| CÓD | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|-------------------------|-------|-----------|-----------------|
| 2.3 | Otras cuentas por Pagar | 2,073 | 1,222 | 41% |
| 2.3 | Otros Pasivos | 0 | 2,510,000 | -100% |

NOTA 28. INGRESOS

| CÓD | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|-------------------------------|------|------|-----------------|
| 44 | Transferencias y subvenciones | 0 | 0 | -100% |
| 48 | Otros ingresos | 0 | 0 | -100% |

Las Transferencias de gratuidad son giradas por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Educativa, estos recursos son transferidos con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos.

Otros Ingresos, corresponde a las remuneraciones percibidas por conceptos como: Arrendamientos, certificados de egresados, duplicados de diploma, rendimientos financieros, entre otros.

NOTA 29. GASTOS

| CÓD | CONCEPTO | 2024 | 2023 | VALOR VARIACIÓN |
|-----|-------------------------------|------|------|-----------------|
| 51 | De administración y operación | 0 | 0 | -100% |
| 55 | Gasto público social | 0 | 0 | -100% |
| 54 | Transferencias y subvenciones | 0 | 0 | -100% |
| 58 | Otros gastos | 0 | 0 | -100% |

El Gasto de administración y operación, corresponde a erogaciones necesarias para el funcionamiento de la Institución Educativa, el cual comprende gastos por Honorarios profesionales, servicios técnicos, materiales y suministros administrativos, entre otros.

El Gasto Público Social corresponde a los recursos que destina la Institución Educativa para atender las necesidades básicas de la Institución como son Mantenimiento de Infraestructura (Bienes muebles e inmuebles), Actividades Culturales, Deportivas para los educandos, en la Adquisición de materiales pedagógicos y en la reclasificación al gasto de los bienes muebles adquiridos que tienen un valor razonable inferior a 3 SMMLV y que ya han sido cargados al inventario del Municipio de Medellín, de acuerdo a las políticas contables (de Propiedad, Planta y Equipo).

Transferencias y subvenciones. El saldo de esta cuenta representa los bienes cargados en el módulo de activos fijos del Municipio de Medellín y registrados en la cuenta contable 5424070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV

Otros Gastos, corresponde a gastos de comisiones servicios financieros y son cobros realizado a la Institución por concepto de comisión por consignación nacional, los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.



Alvaro Cuervo Montoya
Ordenador del Gasto



Margarita Ma. Rivas Ortiz
Contadora Pública